Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ordinario en la sala sauado a 18 de enero de 1651

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia y sala
de ayuntamiento de las casas de contraste de ella
en diez y ocho dias del mes de nouiembre de mil
y seiscientos y cinquenta y un años sauado dia
de cavildo ordinario los señores murcia se
juntaron a lo hacer como lo an de uso y costum
bre conuiene a saber el licenciado don joseph bomaytin
alcalde mayor don diego fuster don thomas ga
tero don melchor de rueda don fernando riquelme
rocamora don rozel diandona alvarado
oca caualleros de la orden de santiago mar
tin de zarandona don fernando patricio guillauo
de la orden de calatraua don fernando thomas
montixo don antonio salad don fernando de cue
ro baltasar espin don juan suarez de almey
da don fernando de yepes y don juan escribe
regidores y asi juntos se acordaron de que
el licenciado don juan suarez de almeyda regidor diputa
do hacedor de yerbas dixo que cumpliendo
con su obligacion a hecho dilaxas para enseñar
las yerbas de los millares que quedan por vender
y se an corrido y dan por los millares de cañar
rejo villora y rayguero de santa catalina
a quatrocientos y seis por cada uno y de otros dos
que quedan por vender dan a trescientos
y cinquenta por cada uno el que da fecha a la ciudad
para que auiendo lo oydo a los dos que las
dichas posturas se admitan y se coman y re
maten en el estrados en el mayor poniedo
que por fecho los vecinos de esta ciudad moradores en los lu
gares de los ganados los laxes benihel y cin
co alquerias que son al de asi de esta ciudad tienen
obligacion a asistir a una de las compañias

Si se admita la postura de las yerbas y se coman y remate